CONTRATO Nº 20/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** con **RUC Nº 80005531-4,** domiciliada en la calle Tte. Demetrio Araujo Miño N° 107 esq. Avda. Santísimo Sacramento, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. ROLANDO RÍOS TOMBOLY,** con Cédula de Identidad N° 808.264, en carácter de Representante Legal denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 "ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE HORMIGON ELABORADO.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415.016.-**

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2022 ID 415.016**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. No. 1104, de fecha 14 de junio de 2022.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 88.050.000 Máximo: 176.100.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	30111507-001	HORMIGON ELABORADO	Metros cúbicos	EVENTO	1				
1.1		FCK 210 BOMBEADO	Metros cúbicos	EVENTO	1	TECNOEDIL	PLANTA TECNOEDIL - NACIONAL	1.074.395	1.074.395
1.2		TRASLADO DEL EQUIPO DE BOMBEO MENOS DE 15M3	Unidad Medida Global	EVENTO	1	----------	----------	1.747.044	1.747.044
1.3		FCK 250 BOMBEADO	Metros cúbicos	EVENTO	1	TECNOEDIL	PLANTA TECNOEDIL - NACIONAL	1.128.453	1.128.453
1.4		TRASLADO DEL EQUIPO DE BOMBEO MENOS DE 15 M3	Unidad Medida Global	EVENTO	1	----------	----------	1.747.044	1.747.044
								Precio Total	**5.696.936**

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIPE SALDIVAR
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MONTO MÍNIMO	**Gs. 88.050.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 176.100.000.-**

Precio Unitario Total asciende a la suma de: Gs. 5.696.936 (Son Guaraníes cinco millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis) IVA incluido. -

Monto Mínimo del contrato asciende a la suma de: Gs. 88.050.000 (Son Guaraníes ochenta y ocho millones cincuenta mil) IVA incluido. -

Monto Máximo del contrato asciende a la suma de: Gs. 176.100.000 (Son Guaraníes ciento setenta y seis millones cien mil) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMON
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Ortiz
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de presente invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. [illegible] Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

TECNODIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 05 mes julio y año 2022.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

ING. ROLANDO RÍOS TOMBOLY
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
RUC N° **80005531-4**
"El Proveedor"